

2018 09 01 28

PO 1560 NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEV37 S.A.----- CUANTÍA: INDETERMINADA----- DI: DOS TESTIMONIOS.-----

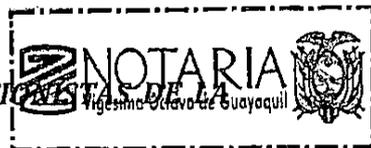
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **DIECINUEVE** de **MARZO** del **DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece en representación de la compañía **DEV37 S.A.**, la señora **KARINA LILIANA GALDOS LOBATON**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad peruana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva y domiciliada en la ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de

N° TRAMITE: 21983-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
15/05/18 2.1.1

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
2 de cambio de denominación, que se contiene al tenor de
3 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura pública en representación de la
6 compañía **DEV37 S.A.**, la señora **KARINA LILIANA**
7 **GALDOS LOBATON**, en su calidad de Gerente General.-
8 La compareciente es de nacionalidad peruana, de estado
9 civil casada, de profesión ejecutiva y domiciliada en la
10 ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
11 La compañía **DEV37 S.A.**, se constituyó mediante
12 escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima
13 Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia
14 Córdova López, el veintisiete de marzo del dos mil
15 quince e inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de
16 marzo del dos mil quince.- **b)** La Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
18 trece de marzo del dos mil dieciocho, decidió cambiar la
19 denominación, reformar el objeto social y
20 consecuentemente reformar el estatuto social de la
21 compañía. Dichas resoluciones constan en el Acta de
22 dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.-
23 **TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA**
24 **DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
25 **SOCIAL.-** La señora **KARINA LILIANA GALDOS**
26 **LOBATON**, en su calidad de Gerente General de la
27 compañía **DEV37 S.A.**, declara que por convenir a los
28 intereses de la sociedad, se resolvió: Cambiar la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEV37 S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía **DEV37 S.A.**, situada en el Edificio COFIN, piso 3, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: **KARINA LILIANA GALDOS LOBATON**, propietaria de setecientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **DIEGO FABRICIO PINOS COBOS**, propietario de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta al señor **DIEGO FABRICIO PINOS COBOS**, y actúa como Secretaria la Gerente General señora **KARINA LILIANA GALDOS LOBATON**. El Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO: Aprobar el cambio de denominación de la compañía;

SEGUNDO: Aprobar la reforma del Objeto Social de la compañía;

TERCERO: Aprobar la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía;

CUARTO: Autorizar al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la escritura de Cambio de Denominación, Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatutos.

Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía, se debe de proceder al cambio de la denominación de la compañía **DEV37 S.A.** por la de **G&L GLOBAL-LOGISTICS S.A.**, expresado lo anterior la Junta pasa a deliberar y por unanimidad de los asistentes resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía.

Una vez que se ha resuelto por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario e imperioso reformar el objeto social de la compañía, y adecuarlo a las verdaderas actividades que va realizar la compañía, para lo cual sugiere que se reforme el Objeto Social de la siguiente manera: "**TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A operar prestando sus servicios como consolidadora y desconsolidadora de carga marítima, aérea o terrestre, incluyendo la representación de compañías extranjeras, consolidadoras de carga.- b) A las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de**

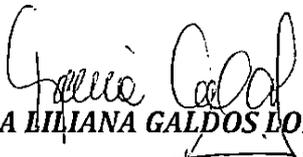
negocios, actividades de logística, operación, planificación, diseño y administración de compañías navieras y compañías de transporte aéreo y marítimo.- c) A la representación de compañías de contenedores, operadoras de buques, lanchas, tanqueros y naves en general.- d) A la prestación de servicios portuarios como el de estibación y embalaje de mercancías; practicaaje; arrendamiento de contenedores; alquiler de cabezales, montacargas e implementos para embarque y desembarque de mercancías, estribas, remolques para salvataje en varamientos, encalladuras, incendios.- e) Al transporte internacional de carga contenerizada o consolidada por vía marítima.- f) Al transporte local de carga contenerizada o consolidada, mediante los servicios transitorios de organización o coordinación de las operaciones de transporte y flete por tierra, mar y aire.- g) A la prestación del transporte multimodal o segmentado de carga, en el recinto aduanero, así mismo actuará como agencia portuaria de estiba y desestiba de naves.- h) A las actividades de agentes de aduanas, asesoramiento en materia de comercio exterior, servicio de inspección a naves y de todo tipo de cargas que estén dentro o fuera del puerto.- Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país. Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social, salvo los que ocasional o aisladamente pudieren realizarse con fines de inversión, investigación y de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.- Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la reforma del Objeto Social.-

*Una vez que se ha resuelto por unanimidad el segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercer punto, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el cambio de denominación y la reforma del objeto social de la compañía, se hace necesario reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, en la parte pertinente a la denominación y al objeto social, los mismos que quedarán de la siguiente manera: "SEGUNDA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La compañía se denominará **G&L GLOBAL-LOGISTICS S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio en el cantón Guayaquil.- La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o el exterior.- TERCERA.- OBJETO SOCIAL.- La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) A operar prestando sus servicios como consolidadora y desconsolidadora de carga marítima, aérea o terrestre, incluyendo la representación de compañías extranjeras, consolidadoras de carga.- b) A las representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, actividades de logística, operación, planificación, diseño y administración de compañías navieras y compañías de transporte aéreo y marítimo.- c) A la representación de compañías de contenedores, operadoras de buques, lanchas, tanqueros y naves en general.- d) A la prestación de servicios portuarios como el de estibación y embalaje de mercancías; practicaaje; arrendamiento de contenedores; alquiler de cabezales, montacargas e implementos para embarque y desembarque de mercancías, estribas, remolques para salvataje en varamientos, encalladuras, incendios.- e) Al transporte internacional de carga contenerizada o consolidada por vía marítima.- f) Al transporte local de carga contenerizada o consolidada, mediante los servicios transitorios de organización o*

coordinación de las operaciones de transporte y flete por tierra, prestación del transporte multimodal o segmentado de carga, en el mismo actuará como agencia portuaria de estiba y desestiba de naves.- h) A las actividades de agentes de aduanas, asesoramiento en materia de comercio exterior, servicio de inspección a naves y de todo tipo de cargas que estén dentro o fuera del puerto.- Pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país. Podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social, salvo los que ocasional o aisladamente pudieren realizarse con fines de inversión, investigación y de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. La compañía no se podrá dedicar a la compraventa de cartera, ni a la intermediación financiera.”- Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad de los asistentes la reforma parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con la cláusula segunda y tercera del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente a la representante legal de la Compañía **DEV37 S.A.**, señora **KARINA LILIANA GALDOS LOBATON**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y para que legalice todo lo acordado en esta Junta, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las doce horas.


KARINA LILIANA GALDOS LOBATON


DIEGO FABRICIO PINOS COBOS


DIEGO FABRICIO PINOS COBOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA


KARINA LILIANA GALDOS LOBATON
SECRETARIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992911530001
DEV37 S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | | | |
|----------------------------|---|--------------|------------------|-------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | Estado: | ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: | 10/04/2015 |
| NOMBRE COMERCIAL: | | FEC. CIERRE: | | FEC. REINICIO: | |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA: | SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA | | | | |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: | Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV, FCO, DE ORELLANA Numero: S/N Referencia: FRENTE AL COMPLEJO TRES CERRITOS Edificio: COFIN Piso: 3 Oficina: 4 Email: camilo@dev37.com Celular: 0998254822 Telefono Trabajo: 045043085 | | | | |



Código: RIMRUC2017000537413
Fecha: 17/04/2017 16:09:47 PM

DEV37 S.A.



Guayaquil, 07 de marzo del 2018.

Señora
KARINA LILIANA GALDOS LOBATON
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DEV37 S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

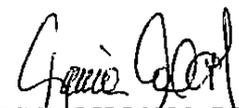
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

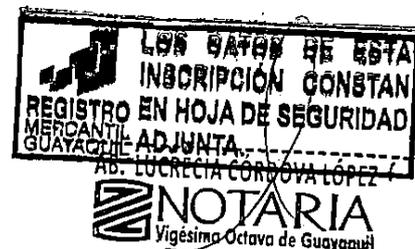
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 27 de marzo del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de marzo del 2015.

Atentamente,


DIEGO FABRICIO PINOS COBOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DEV37 S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 07 de marzo del 2018.


KARINA LILIANA GALDOS LOBATON
PASAPORTE No. 6693150





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 13/03/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7797657

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0919540971 BARRIONUEVO CHAVEZ CARLOS ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

701747, DEV37 S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **G&L GLOBAL-LOGISTICS S.A.**

| | | |
|--------------------------|----------|---|
| ACTIVIDAD PRINCIPAL | H5224.00 | CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS Y EQUIPAJE, INDEPENDIEMENTE DEL MODO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ESTIBA Y DESESTIBA, INCLUYE CARGA Y DESCARGA DE VAGONES FERROVIARIOS DE CARGA. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | H5229.01 | SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | H5229.02 | ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | H5229.03 | ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | H5222.00 | ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE ACUÁTICO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO PUERTOS Y MALECONES, EXPLOTACIÓN DE EXCLUSAS DE VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES, ETCÉTERA, ACTIVIDADES DE NAVEGACIÓN, PRACTICAJE Y ATRACADA, ACTIVIDADES DE GABARRAJE Y SALVAMENTO, INCLUYE ACTIVIDADES DE FAROS. |
| ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA | H5223.01 | ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO TERMINALES AÉREAS, ETC. ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS Y DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TIERRA REALIZADAS EN AEROPUERTOS, ETCÉTERA. |

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 25/04/2018 12:00 AM

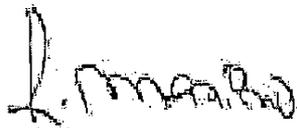
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
13/03/2018 12:00 AM

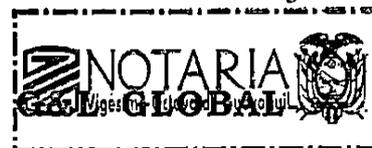
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL



1 denominación de la compañía por la de
2 **LOGISTICS S.A.**, reformar el objeto social; y,
3 consecuentemente reformar el estatuto social, de
4 acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y
5 redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria
6 Universal de Accionistas, celebrada el trece de marzo del
7 dos mil dieciocho, la misma que autorizó expresamente
8 a la representante legal para que comparezca al
9 otorgamiento de la escritura pública de cambio de
10 denominación, reforma del objeto social y reforma del
11 estatuto social.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
12 **JURAMENTADA.**- La señora **KARINA LILIANA GALDOS**
13 **LOBATON**, en su calidad de Gerente General de la
14 compañía **DEV37 S.A.**, comparece de acuerdo a lo
15 establecido con el estatuto social de la compañía y
16 declara bajo juramento: **a)** Que se procedió a cambiar el
17 nombre de la compañía **DEV37 S.A.**, por el de **G&L**
18 **GLOBAL-LOGISTICS S.A.**; a reformar el objeto social; y,
19 consecuentemente se reformó el estatuto social de
20 conformidad con lo que consta en el Acta de Junta
21 General Extraordinaria Universal de Accionistas
22 celebrada el trece de marzo del dos mil dieciocho; **b)** Que
23 la compañía que represento a la fecha no es contratista
24 de obras públicas del estado y de ninguna institución
25 pública; y, **c)** Que la compañía que represento no tiene
26 obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
27 Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señora Notaria
28 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez

1 de la Escritura Pública, debiendo agregar como
2 documento habilitante el nombramiento de Gerente
3 General de la compañía y copia certificada del Acta de
4 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas,
5 celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.-
6 **Firma) Abogado Carlos Barrionuevo Chávez.-**
7 **Registro número cero nueve - dos mil doce -**
8 **trescientos dieciséis del Foro de Abogados.-** Hasta
9 aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Léida
10 esta Escritura de principio a fin por mí la Notaria, en
11 alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus
12 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
13 conmigo.- La Notaria.- **DOY FE.**-----

14 



15
16 **KARINA LILIANA GALDOS LOBATON**
17 **GERENTE GENERAL - DEV37 S.A.**
18 **PASAPORTE No. 6693150**
19 **R.U.C. No. 0992911530001**

20

21

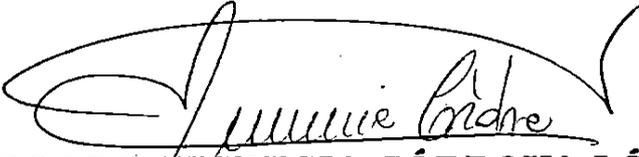
22

LA NOTARIA

23

24

25


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

26

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA

27

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEV37 S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinte de marzo de dos mil dieciocho.-

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

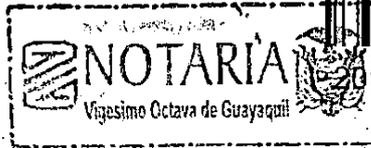
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000059657



180901028000623

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000623

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA: | 3 DE MAYO DEL 2018, (14:21) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIONES A LA MATRIZ |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIAS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27-03-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20150901028P00798 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR: | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| DEV37 S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0992911530001 |
| A FAVOR DE: | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-03-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901028P01160 |

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

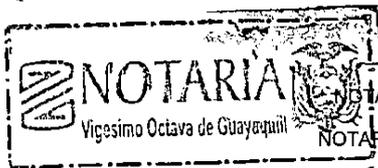
RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000623

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA: | 3 DE MAYO DEL 2018, (14:21) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZONES EN TESTIMONIOS |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIAS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27-03-2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20150901028P00798 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR: | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| DEV37 S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0992911530001 |
| A FAVOR DE: | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-03-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901028P01160 |

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DEV37 S.A.**, otorgada ante mi Abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, tomo nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEV37 S.A.**, otorgada ante mi Abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, **Guayaquil, tres de mayo del dos mil dieciocho. - LO CERTIFICO.**-----Z

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA

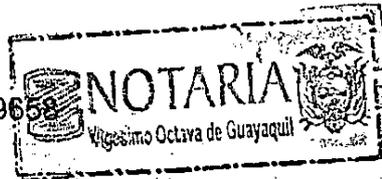
DEL CANTON GUAYAQUIL

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.
Guayaquil. -- 04 MAY 2018

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-0000596



20180901028000624

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000624

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA: | 3 DE MAYO DEL 2018, (14:23) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIONES A LA MATRIZ |
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-03-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901028P01160 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| DEV37 S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0992911530001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 03-05-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901028000624 |

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

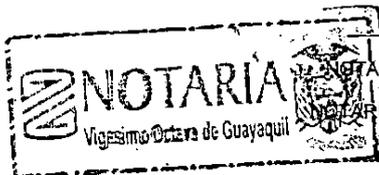
RAZÓN MARGINAL N° 20180901028000624

| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------|
| FECHA: | 3 DE MAYO DEL 2018, (14:23) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZONES EN TESTIMONIOS |
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-03-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901028P01160 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| DEV37 S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0992911530001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 03-05-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901028000624 |

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



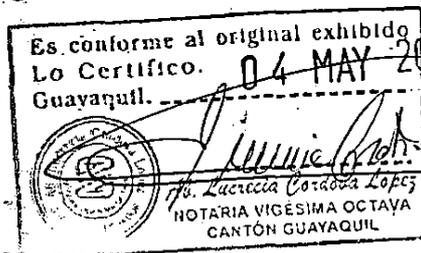
RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEV37 S.A.**, otorgada ante mi Abogada LUCRECIA CORDOVA LOPEZ, NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, he tomado nota de la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003170**, suscrita por la Abogada MONICA GONZALEZ COLAMARCO, SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, emitida el once de abril del dos mil dieciocho, dando cumplimiento a lo que dispone dicha resolución.- **LO CERTIFICO.-**
Guayaquil tres de mayo del dos mil dieciocho.-----



ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA

DEL CANTON GUAYAQUIL





SECRETARIA GENERAL



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional desde el día once del mes de abril del dos mil dieciocho, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA DEV37 S.A. POR LA DE G&L GLOBAL-LOGISTICS S.A.; Y LA REFORMA DE ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario, con fecha del 26 de abril de 2018.

Guayaquil, 27 de abril de 2018.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/jasf





Factura: 002-002-000057918



20180901028P01160



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20180901028P01160 | | | | | | |
|------------------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19 DE MARZO DEL 2018, (17:52) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | DEV37 S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992911530001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | KARINA LILIANA GALDOS LOBATON |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | Cantón | | Parroquia | | | | |
| GUAYAS | GUAYAQUIL | | CARBO/CONCEPCION | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | CAMBIO DE DENOMINACIÓN | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA <i>LV</i> | | | | | | |

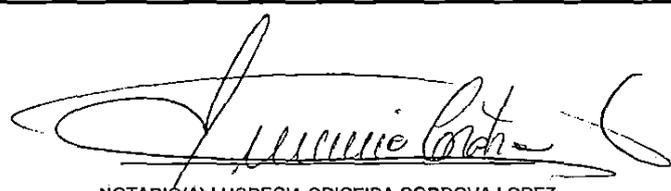
NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| | | | | | | | |
|------------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | 20180901028P01160 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19 DE MARZO DEL 2018, (17:52) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que la representa |
|--|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|-------------------------------|
| Jurídica | DEV37 S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0992911530001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | KARINA LILIANA GALDOS LOBATON |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | CARBO/CONCEPCION | | | |
| | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |



NOTARIO(A) LUGRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000057919



20180901028000407



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901028000407

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| FECHA: | 19 DE MARZO DEL 2018, (17:52) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCER Y CUARTO TESTIMONIO |
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA DEV37 S.A. |

| OTORGANTES | | | |
|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| GALDOS LOBATON KARINA LILIANA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | PASAPORTE | 6693150 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-03-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | KARINA GALDOS LOBATON |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 6693150 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:21.728
FECHA DE REPERTORIO:07/may/2018
HORA DE REPERTORIO:08:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Mayo del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00003170, dictada por la Subdirectora de Actos Societarios, Ab. Mónica González Colamarco el 11 de abril del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **DEV37 S.A. por la de G&L GLOBAL-LOGISTICS S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **21.803 a 21.816**, Registro Mercantil número **1.894**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21728



Guayaquil, 08 de mayo de 2018

REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0343689

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 14:30 Firma: *TMM*